

## Guía Rápida Registro SIGGES

### 40. Síndrome de Dificultad Respiratoria en el Recién Nacido

Grupo Gestión del Cambio - Proyecto SIGGES

**Versión:** 1.0

**Fecha:** 06/06/2007

## Control de Versiones

Version	Fecha de Modificación	Descripcion	Autor
1.0	06/06/2007	Descripción del problema de salud y su registro	Beatriz Heyermann Francisca Villarroel Liliana Vasallo Hsiao-Lan Sung

## Tabla de Contenido

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>2</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE SALUD.....</b>	<b>5</b>
2.1	Decreto N° 44.....	5
2.1.1	<i>Definición.....</i>	5
2.1.2	<i>Patologías incorporadas.....</i>	5
2.1.3	<i>Acceso.....</i>	5
2.1.4	<i>Oportunidad.....</i>	5
2.1.5	<i>Protección Financiera:.....</i>	6
2.2	Ciclo de Atención.....	6
2.2.1	<i>Descripción.....</i>	6
2.2.2	<i>Flujograma.....</i>	8
<b>3</b>	<b>REGISTRO SIGGES.....</b>	<b>9</b>
3.1	Tabla Resumen.....	9

## 1 Introducción

Con la entrada en vigencia del **Decreto N° 44**, se procura reforzar los conocimientos de quienes participan en el proceso de registro y monitoreo de la información que se extrae de los hitos relevantes del proceso de atención, incluyendo las particularidades de las GES.

En beneficio de satisfacer este objetivo el presente documento "Guía Rápida", se constituye en una herramienta orientadora para este propósito.

El documento consta de los siguientes puntos:

### 1) Descripción del Problema de Salud

- **Decreto N° 44:** consistente en un extracto del decreto, que incluye la definición del problema de salud, las patologías incorporadas, las garantías de acceso, de oportunidad y de protección financiera. Teniendo como objeto de contextualizar el modelo GES para realizar el registro de información.
  - **Ciclo de Atención:** corresponde al detalle de la operación en red establecida para atender a los pacientes en estos problemas de salud, según los acuerdos emanados de los talleres GES realizados por cada Servicio de Salud, así como las definiciones y normativas del Ministerio de Salud. El cual tiene como finalidad guiar la aplicación del decreto ya conocido y su registro asociado.
- 2) **Tabla Resumen:** detalla los hitos de atención a registrar en el SIGGES de acuerdo a las definiciones del decreto y del ciclo de atención, la cual está estructurada según las etapas de atención, las garantías de oportunidad y las intervenciones sanitarias correspondientes a este problema de salud, entregando de esta forma, los principales aspectos requeridos para el registro y monitoreo de la información relacionada a este problema de salud.

## **2 Descripción del Problema de Salud**

### **2.1 Decreto N° 44**

#### **2.1.1 Definición**

Cuadro de dificultad respiratoria del recién nacido que habitualmente se inicia en las primeras horas de vida, caracterizado por signos tales como taquipnea, aleteo nasal, cianosis, quejido y retracción subcostal.

#### **2.1.2 Patologías incorporadas**

Quedan incluidas las siguientes enfermedades y los sinónimos que las designen en la terminología médica habitual:

- Enfermedad de la membrana hialina del recién nacido
- Bronconeumonía connatal
- Bronconeumonía no connatal
- Aspiración neonatal de meconio
- Hernia diafragmática congénita
- Hipertensión pulmonar persistente

#### **2.1.3 Acceso**

Todo beneficiario recién nacido:

- Con sospecha, tendrá acceso a confirmación diagnóstica y tratamiento.
- Con confirmación diagnóstica, tendrá acceso a continuar tratamiento.

#### **2.1.4 Oportunidad**

- **Diagnóstico y Tratamiento**

Inicio de tratamiento, desde la sospecha.

Ingreso a prestador con capacidad de resolución integral: dentro de 72 horas, desde la sospecha.

### 2.1.5 Protección Financiera:

Problema de salud	Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o grupo de prestaciones	Periodicidad	Arancel \$	Copago %	Copago \$
<b>SÍNDROME DE DIFICULTAD RESPIRATORIA EN EL RECIÉN NACIDO</b>	Diagnostico y Tratamiento	<i>Enfermedad de la Membrana Hialina: Confirmación y Tratamiento</i>	por tratamiento completo	3.761.450	20%	752.290
		<i>Hernia Diafragmatica: Confirmación y Tratamiento</i>	por tratamiento completo	2.684.800	20%	536.960
		<i>Hernia Diafragmatica: Tratamiento especializado con Oxido Nitrico</i>	por tratamiento completo	4.017.000	20%	803.400
		<i>Hipertensión Pulmonar Persistente: Confirmación y Tratamiento</i>	por tratamiento completo	2.768.010	20%	553.600
		<i>Hipertensión Pulmonar Persistente y Aspiración de Meconio: Tratamiento especializado con Oxido Nitrico</i>	por tratamiento completo	3.213.600	20%	642.720
		<i>Aspiración de Meconio: Confirmación y Tratamiento</i>	por tratamiento completo	1.274.980	20%	255.000
		<i>Bronconeumonia: Confirmación y Tratamiento</i>	por tratamiento completo	970.110	20%	194.020

## 2.2 Ciclo de Atención

### 2.2.1 Descripción

Un bebé recién nacido es evaluado por el profesional médico posterior a su nacimiento, durante la atención, el médico sospecha la existencia del síndrome de dificultad respiratoria, por lo que éste puede indicar el suministro de los tratamientos básicos, tales como: medidas generales, oxígeno y surfactante, en forma inmediata.

Una vez otorgado el tratamiento inicial, el profesional médico puede derivar al paciente a un prestador con capacidad de resolución integral de la red (Unidad Neonatología del Hospital Base) en caso que no sea éste mismo, para la confirmación de este diagnóstico.

En caso de su confirmación, esta misma unidad puede efectuar el tratamiento correspondiente. De requerir tratamientos como ventilación de alta frecuencia o ventilación de alta frecuencia y oxido nítrico, entonces el profesional tratante puede derivar al paciente a la Unidad de Neonatología definida por la Macrored.

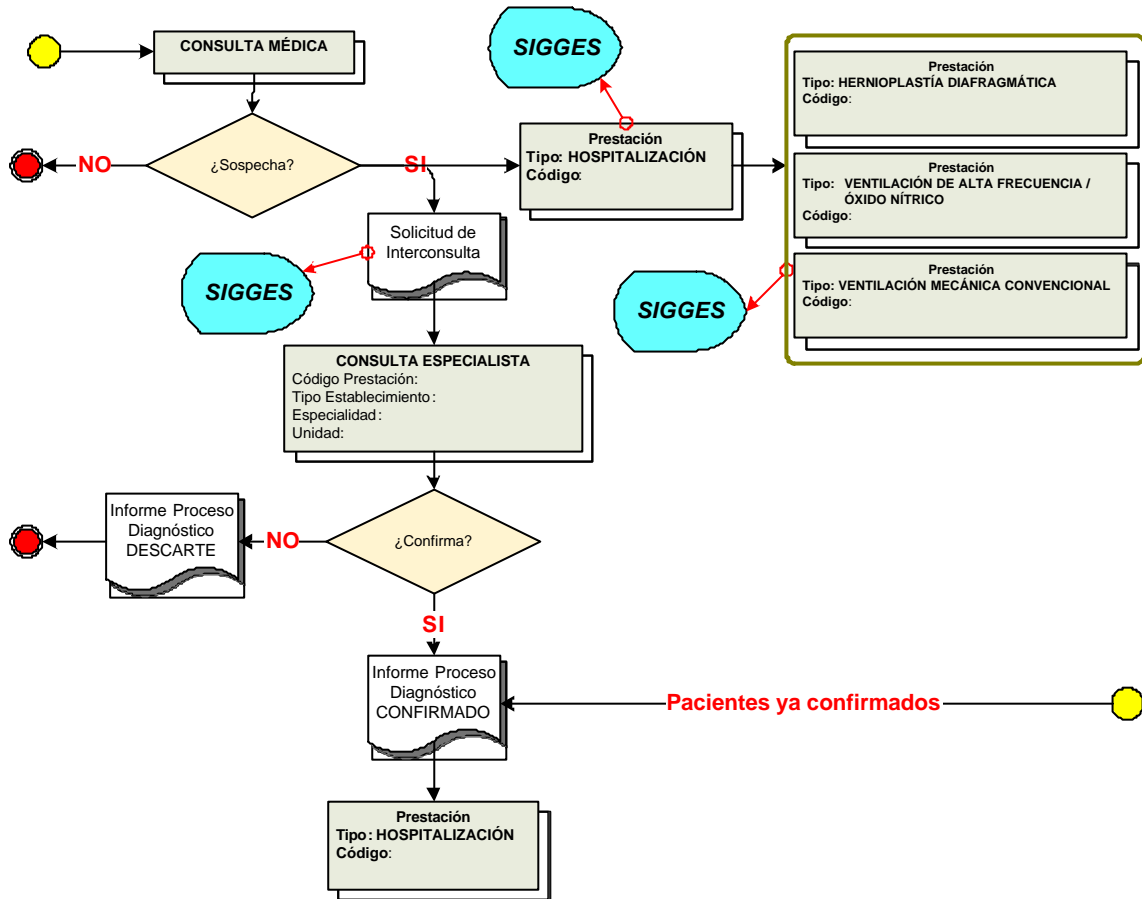
Al finalizar el tratamiento correspondiente, de acuerdo a la indicación del profesional tratante, se puede dar por finalizada la atención.

Ante cualquier evento inesperado en el ciclo de atención, se puede cerrar el caso GES asociado al paciente, ya sea por un médico o un administrativo según el evento ocurrido. Las principales causales son:

- Fallecimiento.
- Criterios de exclusión (por protocolo): cuando el paciente padece de ciertas condiciones clínicas que son consideradas como criterios de exclusión para el problema de salud GES en cuestión, definidos ya sea en la Guía Clínica o determinados por la indicación médica.

- No cumple criterios de inclusión: cuando un paciente está siendo tratado como GES, pero no cumple con los criterios de inclusión clínicos establecidos en el Decreto y en la Guía Clínica.
- Término de tratamiento garantizado: cuando se ha cumplido el tratamiento que está garantizado por la ley.
- Causas atribuibles al paciente:
  - Por rechazo al prestador.
  - Por rechazo del tratamiento .
  - Cambio de previsión.
  - Inasistencia: 3 inasistencias a citación no justificadas.
  - Otra causa expresada por el paciente.

### 2.2.2 Flujoograma



### 3 Registro SIGGES

#### 3.1 Tabla Resumen

Etapa	Atención	Hito Registro SIGGES	Intervención Sanitaria	Prestación Trazadora	Cambio de etapa	Pago	Garantía de Oportunidad			
							Garantía y Plazo	Responsable de GO	Inicio de Garantía	Cierre de Garantía
Sospecha	El Médico nivel terciario ante sospecha solicita exámenes según corresponda y deriva al paciente a un prestador capacidad de resolución integral	<b>SIC:</b> derivación a especialidades <b>07-101-1:</b> Neonatología <b>20-152:</b> Neonatología Cuna <b>20-151:</b> Neonatología Incubadoras <b>20-311:</b> Unidad de Cuidados Intensivos Neonatología <b>20-324:</b> Unidad de Tratamiento Intermedio Neonatología Intermedia			X		Inicio de tratamiento desde sospecha	Establecimiento de origen de la SIC	X	
							Ingreso a prestador con capacidad de resolución Integral dentro de 72 Horas desde la sospecha	Establecimiento destino de la SIC	X	
Proceso diagnóstico	Médico de nivel terciario inicia tratamiento inmediato	PO: Tratamiento	Tratamiento	6040001: Enfermedad de la membrana Hialina. Confirmación y Tratamiento	X	X	Inicio de tratamiento desde sospecha			X
				6040101: Hernia Diafragmática: Confirmación y Tratamiento	X	X				
				6040102: Hernia Diafragmática: Tratamiento Especializado con Óxido Nítrico	X	X				

				<b>6040201:</b> Hipertensión Pulmonar Persistente y Aspiración de Meconio: Confirmación y Tratamiento	X	X			
				<b>6040202:</b> Hipertensión Pulmonar Persistente y Aspiración de Meconio: Tratamiento Especializado con óxido Nítrico	X	X			
				<b>6040301:</b> Aspiración de Meconio: Confirmación y Tratamiento	X	X			
				<b>6040401:</b> Bronconeumonía: confirmación y Tratamiento	X	X			
		PO: Hospitalización		<b>0203004:</b> Día Cama Hospitalización integral UTI o UCI Neonatal			Ingreso a prestador con capacidad de resolución Integral dentro de 72 Horas desde la sospecha		X
			<b>0203007:</b> Día Cama Hospitalización Integral Intermedia Neonatal						
			<b>0203008:</b> Día cama Hospitalización integral Incubadora						
<b>Confirmación</b>	Médico Especialista nivel terciario confirma o descarta	IPD: confirma o descarta			X		Inicio de tratamiento desde sospecha <b>Ver Nota 1)</b>	Establecimiento que emite el IPD	X

Tratamiento	Médico Especialista de nivel terciario Continúa con Tratamiento	PO: Tratamiento	Tratamiento	6040001: Enfermedad de la membrana Hialina. Confirmación y Tratamiento	X	X	Inicio de tratamiento desde sospecha	X
				6040101: Hernia Diafragmática: Confirmación y Tratamiento	X	X		
				6040102: Hernia Diafragmática: Tratamiento Especializado con Óxido Nítrico	X	X		
				6040201: Hipertensión Pulmonar Persistente y Aspiración de Meconio: Confirmación y Tratamiento	X	X		
				6040202: Hipertensión Pulmonar Persistente y Aspiración de Meconio: Tratamiento Especializado con óxido Nítrico	X	X		
				6040301: Aspiración de Meconio: Confirmación y Tratamiento	X	X		
				6040401: Bronconeumonía: confirmación y Tratamiento	X	X		
		PO: hospitalización		0203004: Día Cama Hospitalización integral UTI o UCI Neonatal	X			X

				0203007: Día Cama Hospitalización Integral Intermedia Neonatal	X				X
				0203008: Día cama Hospitalización integral Incubadora	X				X
				0203004: Día Cama Hospitalización integral UTI o UCI Neonatal	X				X
<b>Cierre de Caso</b>	Médico da alta una vez que se termine el tratamiento	<b>Formulario de Cierre</b>							

**Nota:**

- 1) Para aquellos pacientes que se ingresan como caso GES a partir de la confirmación diagnóstica.